

Datos básicos acerca de la Ley sobre cómo entregar a su bebé sin ningún peligro (Safely Surrendered Baby Law)

Historial

La Safely Surrendered Baby Law (SSB) fue implementada el 1° de enero del 2001, con la intención de evitar el daño y posible muerte a los recién nacidos. El Gobernador Schwarzenegger firmó una legislación ampliando permanentemente la ley SSB (conocida en inglés como legislation extending the SSB Law) a partir del 1° de enero del 2006.

La ley

La ley SSB (Sección 1255.7 del Código de Salud y Seguridad de California) proporciona una alternativa segura para entregar a un recién nacido bajo circunstancias específicas. Bajo la ley SSB, un padre/madre o una persona con la custodia legal puede entregar a un bebé antes de que pasen 72 horas de su nacimiento sin ningún peligro, confidencialmente, y sin el temor de enjuiciamiento.

La ley SSB requiere que se lleve al bebé a un hospital público o privado, a una estación de bomberos o a otro lugar designado para entregar al bebé sin ningún peligro (safe surrender site), como ha sido determinado por el Consejo de Supervisores del Condado. No le harán ninguna pregunta y la Sección 271.5 del Código Penal de California protege a las personas que entregan al bebé para que no sufran enjuiciamiento por abandono.

El proceso

A la hora de entregar al bebé, se le coloca una pulsera de identificación al bebé y se le entrega una pulsera igual al padre/madre o tutor legal, en caso que quieran reclamar al bebé. Un padre/madre o la persona con la custodia legal tiene hasta 14 días a partir de la fecha en que se entregó el bebé para reclamarlo.

Se tiene que ofrecer un cuestionario médico. Sin embargo, al llenar el documento es voluntario y se puede rehusar a hacerlo. Se ofrece el cuestionario con el único propósito de obtener información crítica para la salud y supervivencia del bebé. Toda la información que identifica a un padre/madre o persona que entrega al bebé es estrictamente confidencial.

Información adicional

Carteles y folletos acerca de la SSB están disponibles gratuitamente para las personas y organizaciones que los soliciten. Para más información, visite nuestro sitio web www.cdss.ca.gov/inforesources/safely-surrendered-baby.

Además de California, todos los 50 estados tienen leyes establecidas que se oponen al abandono de bebés.

La iniciativa de ley de la Asamblea Estatal 1983 (Assembly Bill 1983) (Capítulo 587, 2010) ahora ha proporcionado una fuente para fondos para difundir información por medio de una contribución voluntaria, designada para difundir información acerca de la SSB, en el formulario del Estado para la retención de impuestos sobre los ingresos.